

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 136

CURACAUTIN 16 de Marzo del 2017

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por los Directores de los establecimientos educacionales de la comuna, para el traslado de los alumnos del programa Proenta a la UFRO Temuco.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63° letra ñ) , de la Ley Orgánica Municipal , que establece como atribución del Alcalde la de “ Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas d 22e trabajo, *para* el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad” , y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre 2016 que delega a contar del 05 de Octubre de 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DE C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ MULTICOLOR AÑO 2013.
PATENTE	FXZZ 40
COMETIDO	TRASLADO DE ALUMNOS PROENTA
CHOFER	JORGE YAÑEZ SALINAS
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIA (S) IDA	SABADO 18 DE MARZO DEL 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE.

